

S. M. de E.

La solicitud de D.^a Santos Enquez, se contrahe a dos puntos, a saber: q^o solo debe haber alguna asignacion mensual p^a su subsistencia a c.^{ta} de los sueldos de su Marido el ten.^{te} de Fran. del Batallon N.^o 11. D. Am.^o del Blad, y q^o se ajuste foramen los ajustes de este ofi.^o p^r todo el tiempo q^o estubo en la campana de Ymen medio.

Lo 1.^o solo puede determinarse (no existien do aqui el Interesado) p^r el Sup.^{mo} con.^o; y lo segundo se verificara desde el tercio de Ag.^{to} en q^o quedo desembuelto todo el exercito, hasta fin de Sep.^o del presente año, p^r q^o desde 1.^o de Feb.^o sig. tra 17 de Ab.^o p^r esta satisfi.^o en su Cuerno, pero antes expresivo Informe el comis.^o del Esto del Sur E. Mexico lince q^o cantidades ha recibido el expresado Soldado tanto en intermedio, cuanto en el Calle y en esta Capit.^{al} a c.^{ta} de otros alcances, lo que



O. de 74-264

MH-0174

Caj. 18
Doc 271
Fol 1

verificados, senos devolvendos p.^a ~~el efecto indicado~~ ^{su valor res-}
pectivos.

o como sea del agrado de V. A. ^{oro} D. M.

El Va. Junio 2. de 1823.

43044.1.0